

RETIRADA DE DETECTORES IÓNICOS CON GARANTÍA DE UN CORRECTO TRATAMIENTO COMO RESIDUO RADIATIVO

Los detectores iónicos de humo están aún presentes en muchas instalaciones de detección de incendios. Se calcula que al menos hay aún más de 2 millones de unidades instaladas. Al tener una fuente radiactiva en su composición, desde el Comité de Fabricantes de Detección de Incendios de TECNIFUEGO (Asociación Española de Sociedades de Protección contra Incendios) se insta a su sustitución por otros detectores de tecnología más avanzada y libres de componentes radiactivos.

Los detectores iónicos que se han comercializado en España tienen como fuente radiactiva más habitual **el Americio-241**, que es un emisor alfa, por lo que su mayor riesgo radiactivo se derivaría de su posible inhalación o ingestión, no teniendo problemas de irradiación externa siempre que no se sometan a manipulaciones indebidas y/o no autorizadas.

Estos detectores, cuando permanecen como elementos activos, no suponen ningún riesgo para la salud pública, ya que su encapsulado ofrece una total garantía de contención de las radiaciones ionizantes que pudieran emitir, tal y como queda reflejado en el certificado de homologación que posee cada modelo de detector.

El problema surge cuando, debido a obras de remodelación, derribo o cualquier otra causa, estos detectores son extraídos de la instalación y depositados en almacenes sin control en los que no se garantice su integridad, y en los que no se impida que puedan ser manipulados de forma indebida o maliciosa. Estos detectores, una vez fuera de la instalación, pierden su homologación y tal y como indica su etiquetado, deben ser devueltos de forma inmediata al fabricante o gestionados por empresas autorizadas.

La fuente radiactiva que contienen los detectores iónicos debe ser extraída y gestionada adecuadamente. Es necesario, por lo tanto, que estos detectores sean diferenciados del resto de material eléctrico y electrónico en obra, evitando así que puedan ser enviados como residuo común a plantas de selección de residuos, en los que la ausencia de protocolos para la gestión de material radiactivo podría originar riesgo de contaminación ambiental o de personas.

Debido a la vida útil y al elemento radiactivo que incluyen, los detectores iónicos que aún están instalados deberían ser los primeros modelos en renovarse. Además, se tiene que poner especial atención en su adecuado desmantelamiento y en la gestión posterior obligatoriamente establecida por ley para estos aparatos.

Ante esta problemática y con el objetivo de favorecer la retirada ordenada de los detectores iónicos del mercado, TECNIFUEGO está en contacto con Meresis Gestión, una empresa especializada en el tratamiento de componentes radiactivos incluidos en los RAEEs y que dispone **de la autorización del Consejo de Seguridad Nuclear y del acuerdo con ENRESA para su deshecho controlado.**

Datos de contacto Meresis Gestión (ENRESA). Tel.: 931641445 administracion@meresis.com

ANUNCIO REVISTAS DEL SECTOR

DETECTOR IÓNICO

Al final de su vida útil
es un **residuo radiactivo**

Americio-241
isótopo radiactivo

Unos 2 millones

en el fin de su vida útil
Garantiza una gestión responsable ya.
Acude a un gestor homologado.

Después de su vida útil, realice su tratamiento
como RAEE en una instalación autorizada
para la manipulación de sus componentes radiactivos.
NO LOS ALMACENE

Méresis Gestión es una empresa homologada y reconocida
por el Consejo de Seguridad Nuclear para la manipulación
y gestión de detectores iónicos como residuo radiactivo.

Tel.: 902 105 583 / 935 554 064
E-mail: comercial@meresis.com

desde 1967
tecnifuego
Asociación Española de Sociedades
de Protección Contra Incendios